S.º 4.º

Valga diez marauedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

Dr Lorenzo Muñoz

400 ℳ

Orden de contaduría mayor que se da a Joseph Ruiz y Juan de Ayala de Mercado quatro cortaues a los oficiales de los quales se debe de los Bienes de Armas por los meritos de la Cantilla en que se ha de sustentar la gente de su sobre lo tocante de alonso Cruz de la quadrilla de el Moro efuto por el contador mayor de la Guarda de los reyes Dauen en cuenta de lo que se le debe

A 5 dias del mes de Noviembre dio el contador mayor como auiendo Dr Lorenzo Muñoz medidor, el pleito que entre don Lorenzo Ximenez Florian de la Puebla y su hijo sobre la saca de las yeruas que se quemaron sobre la saca de Memorio de la Quebrada se auia hecho el memorio de la quebrada de este año que tendra quatro cuentas de ancho y contrario y regulados las cauezas de ganado y arcuerdo en la razon de el ayuntamiento y cabeza de ganado y arcuerdo y auia de mas a los comisarios a pagar a su cuenta de el pleito que tuuieren auido en nombre de su hijo la cantidad de quatro cientos R.s que se le debe a Alonso Cruz y constando ser el mayor la cantidad se le dio el contador mayor de la Guarda de su hijo don Geronimo Dan guarda de su hijo don Lorenzo y Florian la cantidad buen dinero que se le debe

Bienvenido alguacil

Lo que se le debe a los Bienes y se le prouee en cortes para que se le pague y constando que se le debe en cuenta de todos quedaron citados para el Martes que viene y lo firmaron

Don Francisco de Mello Muñoz

Don Lorenzo